



Oficio No. 1103
Villavicencio, 12 de octubre de 2022

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA
Regional Orinoquía de la UAEMC
Calle 37 N° 42-12
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00267-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DEISY BELTRÁN CANTILLO
Demandado: DUVAN STIVEN CLAVIJO ÁNGEL

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha treinta (30) de septiembre de 2022, comedidamente le comunico que se **DECRETÓ** la **PROHIBICION DE SALIR DEL PAÍS** al señor **DUVAN STIVEN CLAVIJO ÁNGEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.932.767, hasta tanto garantice suficientemente el cumplimiento de la obligación alimentaria que tiene para con su hijo JERÓNIMO CLAVIJO BELTRÁN.

Lo anterior, de conformidad con el inciso 6° del Art. 129 del Código de la Infancia y Adolescencia.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

Elaboró: Doris P.



Oficio No. 1104
Villavicencio, 12 de octubre de 2022

Señores
CENTRAL DE RIESGO DATACRÉDITO
Carrera 7 No. 76-35, Piso 10
Bogotá

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00267-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DEISY BELTRÁN CANTILLO
Demandado: DUVAN STIVEN CLAVIJO ÁNGEL

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha treinta (30) de septiembre de 2022, comedidamente le comunico que se ordenó reportar en las Centrales de Riesgo al señor **DUVAN STIVEN CLAVIJO ÁNGEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.932.767, hasta tanto garantice suficientemente el cumplimiento de la obligación alimentaria que tiene para con su hijo JERÓNIMO CLAVIJO BELTRÁN.

Lo anterior, de conformidad con el inciso 6º del Art. 129 del Código de la Infancia y Adolescencia.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.



Oficio No. 1105
Villavicencio, 12 de octubre de 2022

Señores
CENTRAL DE RIESGO CIFIN
Bogotá

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00267-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DEISY BELTRÁN CANTILLO
Demandado: DUVAN STIVEN CLAVIJO ÁNGEL

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha treinta (30) de septiembre de 2022, comedidamente le comunico que se ordenó reportar en las Centrales de Riesgo al señor **DUVAN STIVEN CLAVIJO ÁNGEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.932.767, hasta tanto garantice suficientemente el cumplimiento de la obligación alimentaria que tiene para con su hijo JERÓNIMO CLAVIJO BELTRÁN.

Lo anterior, de conformidad con el inciso 6º del Art. 129 del Código de la Infancia y Adolescencia.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.